



## ANUNCIO

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

**Decreto nº 975 de 30/06/2020**

**Asunto:** Delegación firma Secretario General publicación en Tablón de Anuncios.

Considerando la necesidad de agilizar los trámites administrativos, parece aconsejable formular propuesta de delegación de firma de determinadas actuaciones que realiza la Secretaría General, conforme al artículo 3.2.j del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, como disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos y acuerdos de la Entidad Local en los medios oficiales de publicidad, en el tablón de anuncios de la misma y en la sede electrónica, certificándose o emitiéndose diligencia acreditativa de su resultado si así fuera preciso, facilitando así la labor de la Secretaría General descargando tareas de puro trámite como son las que se acaban de citar.

A la vista de lo que antecede, En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 24 del R.D Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y visto lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Los Barrios, en la funcionaria municipal indicada seguidamente, y para el acto que igualmente se expresa, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:

La firma para la publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de los actos y acuerdos de esta Entidad Local y de otras Administraciones Públicas, que así lo interesen porque sea preceptiva su publicación y para la certificación o diligencia acreditativa de su resultado, en D<sup>a</sup>. Julia Hidalgo Franco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, ocupando el puesto de Secretaria-Interventora de esta Corporación con DNI núm.31.XXX.493-G.

Código Seguro De Verificación	aJDUX7nfhwmgkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/07/2020 13:27:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/aJDUX7nfhwmgkjoEdBYUQQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/aJDUX7nfhwmgkjoEdBYUQQ==</a>		





En caso de ausencia por distintos motivos de la citada persona, el presente Decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Secretario/a General de este Ayuntamiento.

Segundo.-Notificar a la interesada la presente resolución, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Tercero.-Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que se celebre en cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

EL ALCALDE.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aJDUX7nfhwmqkjoEdBYUQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/07/2020 13:27:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/aJDUX7nfhwmqkjoEdBYUQQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/aJDUX7nfhwmqkjoEdBYUQQ==</a>		

